



**CONVENIO MODIFICATORIO CONSECUTIVO: CM-01-002-2021
CONTRATO DIA-002-2021**

CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE AL **CONTRATO NO. DIA-002-2021** QUE CELEBRAN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA **M. EN A. P. SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA, **CODEP CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S. A. DE C. V.**, REPRESENTADO POR LA **C. SARA REYES ZARATE**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONALEP"** Y **"EL CONTRATISTA"**; RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.1 QUE CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, **"EL CONALEP"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO DEL INSTRUMENTO AL QUE EN ADELANTE SE HARÁ REFERENCIA COMO **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE **"EL CONTRATISTA"** EJECUTE LA **"INSTALACIÓN DE CIRCUITOS DE GIMNASIOS URBANOS EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP Y EN PLANTELES DE ZONA CENTRO DE LA UODCDMX: IZTAPALAPA I, II, III, V, IZTACALCO I Y AZTAHUACÁN"**, MISMO QUE SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LO-011L5X002-E2-2021**, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 FRACCIÓN I, Y 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.
- 1.2 QUE EL MONTO A CUBRIR POR EL OBJETO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"** CORRESPONDIÓ A LA CANTIDAD DE **\$191,094.95** (CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M. N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **\$30,575.19** (TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.), DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE **\$221,670.14** (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 14/100 M. N.).
- 1.3 QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"** QUEDÓ ACORDADO Y SEÑALADO TANTO EN EL RUBRO COMO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, POR LO CUAL **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGÓ A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA **27 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2021**.
- 1.4 QUE CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2021, LA RESIDENCIA DE OBRA ELABORÓ DICTAMEN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE REFERENCIA, EN EL CUAL, SE EXPLICAN LAS RAZONES DE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINALMENTE PACTADO EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, ASÍ COMO SUS IMPORTES DE OBRA CANCELADA, ADICIONAL Y EXTRAORDINARIA, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO "A".

1

[Handwritten signature]

DECLARACIONES

II. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONALEP", QUE:

- II.1 COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR LA **M. EN A. P. SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES** DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA AC



[Handwritten signatures]



DE ADMINISTRACIÓN, MISMO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NO. **173,443** DE FECHA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. **121** CON RESIDENCIA EN LA **CIUDAD DE MÉXICO, LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO.**

II.2 PARA PODER COMPLEMENTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, RESULTÓ NECESARIO EJECUTAR CANTIDADES DE OBRA ADICIONALES DE CONCEPTOS PACTADOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, POR UN MONTO ADICIONAL EQUIVALENTE A **\$15,892.34** (QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 34/100 M.N.) MÁS I.V.A. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO "A".

LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE:

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y ASIGNADA EL ÁREA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS APARATOS, Y CONSIDERANDO QUE ESA ÁREA ES SUSCEPTIBLE A INUNDARSE, SE CONSIDERÓ EJECUTAR LA PREPARACIÓN DE ÁREA GENERAL DE APARATOS, POR MEDIO DE UNA GUARNICIÓN, DONDE DEPOSITAR EL RELLENO CON TEZONTLE PARA ELEVAR EL ÁREA DE LOS APARATOS. TOMÁNDOSE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO DEL PLANTEL IZTAPALAPA I, RESULTANDO EN LA EJECUCIÓN DE VOLÚMENES ADICIONALES EN LOS CONCEPTOS: 13-0001, 13-0002 Y 13-0003.

ASÍ MISMO, FUE NECESARIO EJECUTAR CONCEPTOS DE TRABAJO NO CONTEMPLADOS EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"** (EXTRAORDINARIOS) POR UN MONTO EQUIVALENTE A **\$31,382.21 (TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.,** LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO "A", DICHAS OBRAS EXTRAORDINARIAS SE DEBIERON A QUE:

PLANTEL IZTAPALAPA I

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS FUE NECESARIO EJECUTAR LA FIJACIÓN MEDIANTE VARILLAS ROSCADAS GALVANIZADAS DE 3/4" DE DIÁMETRO, TUERCAS HEXAGONALES DE 3/4" Y RONDANAS DE 4 DE LOS APARATOS, LOS CUALES NO SE EMPOTRABAN EN LA BASE CONCRETO, Y LAS VARILLAS TUERCAS Y RONDANAS NO ESTABAN INCLUIDAS EN LOS ALCANCES DEL CONCEPTO.

2

PLANTEL IZTACALCO I

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS FUE NECESARIO EJECUTAR LA FIJACIÓN MEDIANTE VARILLAS ROSCADAS GALVANIZADAS DE 3/4" DE DIÁMETRO, TUERCAS HEXAGONALES DE 3/4" Y RONDANAS DE 4 DE LOS APARATOS, LOS CUALES NO SE EMPOTRABAN EN LA BASE CONCRETO, Y LAS VARILLAS TUERCAS Y RONDANAS NO ESTABAN INCLUIDAS EN LOS ALCANCES DEL CONCEPTO. ADEMÁS DE QUE RESULTO NECESARIO LEVANTAR EL ADOQUÍN HEXAGONAL DE LAS ÁREAS DE EXCAVACIÓN PARA LAS BASES DE CONCRETO.

PLANTEL IZTAPALAPA II

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS FUE NECESARIO EJECUTAR LA FIJACIÓN MEDIANTE VARILLAS ROSCADAS GALVANIZADAS DE 3/4" DE DIÁMETRO, TUERCAS HEXAGONALES DE 3/4" Y RONDANAS DE 4 DE LOS APARATOS, LOS CUALES NO SE EMPOTRABAN EN LA BASE CONCRETO, Y LAS VARILLAS TUERCAS Y RONDANAS NO ESTABAN INCLUIDAS EN LOS ALCANCES DEL CONCEPTO.

PLANTEL IZTAPALAPA V

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS FUE NECESARIO EJECUTAR LA FIJACIÓN MEDIANTE VARILLAS ROSCADAS GALVANIZADAS DE 3/4" DE DIÁMETRO, TUERCAS HEXAGONALES DE 3/4" Y RONDANAS DE 4 DE LOS APARATOS, LOS CUALES NO SE EMPOTRABAN EN LA BASE CONCRETO, Y LAS VARILLAS TUERCAS Y RONDANAS NO ESTABAN INCLUIDAS EN LOS ALCANCES DEL CONCEPTO. ADEMÁS DE CONCEPTOS PARA LA PREPARACIÓN DEL ÁREA GENERAL DE APARATOS, RESULTANDO EN LA EJECUCIÓN DE EXCAVACIÓN DE 10 CMS PARA DESPLANTE DE GUARNICIÓN, Y EN LA FABRICACIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO PERIMETRAL DE 10X20 CM.

[Handwritten signatures in blue ink]





PLANTEL IZTAPALAPA III

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS FUE NECESARIO EJECUTAR LA FIJACIÓN MEDIANTE VARILLAS ROSCADAS GALVANIZADAS DE 3/4" DE DIÁMETRO, TUERCAS HEXAGONALES DE 3/4" Y RONDANAS DE 4 DE LOS APARATOS, LOS CUALES NO SE EMPOTRABAN EN LA BASE CONCRETO, Y LAS VARILLAS TUERCAS Y RONDANAS NO ESTABAN INCLUIDAS EN LOS ALCANCES DEL CONCEPTO.

PLANTEL AZTAHUACAN

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS FUE NECESARIO EJECUTAR LA FIJACIÓN MEDIANTE VARILLAS ROSCADAS GALVANIZADAS DE 3/4" DE DIÁMETRO, TUERCAS HEXAGONALES DE 3/4" Y RONDANAS DE 4 DE LOS APARATOS, LOS CUALES NO SE EMPOTRABAN EN LA BASE CONCRETO, Y LAS VARILLAS TUERCAS Y RONDANAS NO ESTABAN INCLUIDAS EN LOS ALCANCES DEL CONCEPTO.

OFICINAS NACIONALES CONALEP

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS FUE NECESARIO EJECUTAR LA FIJACIÓN MEDIANTE VARILLAS ROSCADAS GALVANIZADAS DE 3/4" DE DIÁMETRO, TUERCAS HEXAGONALES DE 3/4" Y RONDANAS DE 4 DE LOS APARATOS, LOS CUALES NO SE EMPOTRABAN EN LA BASE CONCRETO, Y LAS VARILLAS TUERCAS Y RONDANAS NO ESTABAN INCLUIDAS EN LOS ALCANCES DEL CONCEPTO.

II.3 DEBIDO A REQUERIMIENTOS DE LA MISMA OBRA NO FUE NECESARIA LA EJECUCIÓN DE CIERTAS CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O BIEN RESULTÓ NECESARIO CANCELAR CONCEPTOS DE TRABAJO PARA DAR SUFICIENCIA DE RECURSOS A PARTE DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II.2 A FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, POR LO QUE SE DISMINUYÓ EL MONTO DE DICHO **"CONTRATO PRINCIPAL"** EN RAZÓN DE **\$30,051.90** (TREINTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO "A", SIENDO LOS TRABAJOS CANCELADOS, LOS SIGUIENTES:

3

PLANTEL IZTAPALAPA I

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y HABIENDO CONSIDERADO EL ÁREA ASIGNADA, SE TOMÓ LA DECISIÓN DE NO EJECUTAR LA BASE EJERCICIOS STEP, Y LA PREPARACIÓN DE ÁREA GENERAL DE APARATOS, PARA CONSERVAR RECURSOS PARA LA PREPARACIÓN DEL ÁREA DEL PLANTEL IZTAPALAPA V, YA QUE ESE PLANTEL SUFRE DE INUNDACIONES, Y EJECUTAR LA PREPARACIÓN DEL ÁREA EN EL PLANTEL IZTAPALAPA V, EN LUGAR DEL IZTAPALAPA I. POR LO QUE SE DEBE AJUSTAR LA DIFERENCIA ENTRE LAS CANTIDADES PRESUPUESTAS Y LAS CANTIDADES REALES, COMO FUE EL CASO LOS CONCEPTOS DE LA PARTIDAS 013 PREPARACIÓN DE ÁREA GENERAL DE APARATOS Y PARTIDA 014 BASE EJERCICIOS STEP.

8.

PLANTEL IZTACALCO I

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y HABIENDO REALIZADO EL TRAZO DEL ÁREA EN UN ÁREA DE ADOQUÍN EN VEZ DE TERRENO NO PAVIMENTADO, RESULTÓ PEQUEÑAS DIFERENCIAS DE VOLÚMENES AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN EL DESPALME DE TERRENO. POR LO QUE SE DEBE AJUSTAR LA DIFERENCIA ENTRE LAS CANTIDADES PRESUPUESTAS Y LAS CANTIDADES REALES, COMO FUE EL CASO LOS CONCEPTOS: 01-002, 02-0002, 03-0002, 04-0002, 05,0002, 06-0002, 07-0007, 08-0002, 09-0002, 10-0002, 11-002, 12-002.

II.4 POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO AMPLIAR EL MONTO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, EN VIRTUD DE QUE LA SUMA ARITMÉTICA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LAS DECLARACIONES II.2 Y II.3 RESULTA EN **\$17,222.66** (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTI DOS PESOS 66/100 M.N.) MÁS IVA, MISMO

Handwritten signatures in blue ink.





QUE SE PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL **IP-2021-90**.

III. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA", QUE:

III.1. ACREDITA SUS FACULTADES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA **NO. 29616** DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ÁNGEL ZAMORA Y VEGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 108, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NO. 4894049927794, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

III.2 CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LAS CANTIDADES DE TRABAJO ADICIONALES, Y DE REALIZARLO EN EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**.

IV. LAS PARTES DECLARAN, QUE:

IV.1 QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

IV.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 99 DE SU REGLAMENTO, SE HACE NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES II.2, II.3 Y II.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

IV.3 LA FECHA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2021 PERMANECIÓ COMO LA FECHA PARA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES, POR LO CUAL PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** EN CUANTO A CANTIDADES DE OBRA, MISMAS QUE SURJEN EN LA EJECUCIÓN DE ESTA, Y SE TRADUCEN EN OBRA ADICIONAL, EXTRAORDINARIA Y CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN SOBRE MODIFICACIONES A **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** REFERIDO EN EL ANTECEDENTE 1.4, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO "A".

SEGUNDA: DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN SOBRE MODIFICACIONES A **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** Y DE ACUERDO CON LA SUMA ARITMETICA QUE RESULTA DE LA OBRA ADICIONAL, EXTRAORDINARIA Y CANCELADA EL MONTO DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** SE MODIFICA POR UNA CANTIDAD DE **\$17,222.66** (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 66/100 M.N.), EN CONSECUENCIA LAS PARTES CONVIENEN QUE EL MONTO TOTAL DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** SE AMPLIA A **\$208,317.61** (DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 61/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD **\$ 33,330.82** (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 82/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., RESULTANDO UN TOTAL DE **\$241.648.43** (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 43/100 M. N.) I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA: EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, INCLUYENDO LA OBRA ADICIONAL, EXTRAORDINARIA Y CANCELADA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PERMANECE SIN CAMBIO ALGUNO.





CUARTA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL "CONTRATO PRINCIPAL" SUBSISTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES, SALVO LAS QUE SE OPONGAN A LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES NO IMPLICAN EN MOMENTO ALGUNO VARIACIÓN AL PROYECTO ORIGINAL.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR QUINTUPPLICADO EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

POR "EL CONALEP"

SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

POR "EL CONTRATISTA"

SARA REYES ZARATE
APODERADA LEGAL CODEP
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO DE
PROYECTOS S. A. DE C. V.

TESTIGOS

REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO

JOSÍAS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE
OBRA PÚBLICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, REPRESENTADO POR **SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA, **CODEP CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO DE PROYECTOS S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR **SARA REYES ZARATE** EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2021.

